

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1726

4 de noviembre de 2010

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a las Organizaciones Sin Fines de Lucro, particularmente a las Fundaciones puertorriqueñas que se dedican a proveer recursos y asistencia a individuos, organizaciones y comunidades, en ocasión de la celebración del Día de la Filantropía, el próximo 15 de noviembre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según un estudio hecho por la firma Estudios Técnicos, Inc., en 2007, el siguiente es un perfil de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) en Puerto Rico:

En aquél momento, existían unas 6,378 organizaciones sin fines de lucro en la Isla (una proporción de una por cada 597 habitantes); las poblaciones mayormente servidas por éstas son las de los niños, los jóvenes y las mujeres. En el transcurso de los cinco años previos al estudio, el voluntariado en Puerto Rico, o la participación de personas de forma voluntaria en actividades de las organizaciones sin fines de lucro había crecido de un 6% de la población a 10.2%.

En el renglón económico en 2007, las OSFL contribuyeron con \$3,041 millones al Producto Bruto, lo que representó un 5.35% del total del mismo. Esta proporción es mayor que la de países tan desarrollados como Japón y Nueva Zelanda. En el renglón de los empleos, las OSFL generaron 229, 608 empleos directos y contaron con la labor de 36, 224 voluntarios.

En total, unas 500,000 personas se habían beneficiado de una forma u otra por el trabajo y acción de estas organizaciones en Puerto Rico.

A su vez, una parte fundamental de las acciones y actividades de las Organizaciones Sin Fines de Lucro pueden ocurrir porque son sostenidas por la filantropía. La filantropía, que en sus raíces griegas significa “amor por el género humano”, constituye una base fundamental de

aportación económica para el desarrollo de las instituciones y organismos de valor vital para la vida colectiva de los pueblos, como por ejemplo, hospitales, instituciones educativas, vivienda, museos, instituciones de beneficencia social, de servicios a las personas sin hogar y de protección de la niñez, entre otras. La filantropía es sinónimo de compromiso, entrega y dedicación; y resalta la buena voluntad del ser humano. Es una noble expresión de amor que se traduce en desprendimiento, en ayuda voluntaria al más necesitado, resultando finalmente en el bienestar común y compartido de los seres humanos.

De tal importancia es el papel que juegan las OSFL y la filantropía en Puerto Rico, que la décimo cuarta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 78 de 2003, uniéndose a muchos países del mundo al declarar el 15 de noviembre de cada año como el “Día de la Filantropía”.

En seguimiento a esta acción, este año el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a las Organizaciones Sin Fines de Lucro en el “Día de la Filantropía”, y particularmente reconoce a las Fundaciones que otorgan donativos, que a su vez colaboran de forma vital al sostén y desarrollo de las OSFL de todo el país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Reconocer y felicitar a las Organizaciones Sin Fines de Lucro,
2 particularmente a las Fundaciones puertorriqueñas que se dedican a proveer recursos y
3 asistencia a individuos, organizaciones y comunidades, en ocasión de la celebración del Día
4 de la Filantropía, el próximo 15 de noviembre.

5 Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el día 15 de
6 noviembre, Día de la Filantropía, a los representantes de las siguientes Fundaciones
7 puertorriqueñas: Fundación Ángel Ramos, Fundación Carvajal, Fondos Unidos de Puerto
8 Rico, Fundación Ferré Rangel, Fundación Banco Popular, Fundación Miranda, Fundación
9 José J. Pierluisi, Fundación Chana y Samuel Levis, Fundación Flamboyán y la Fundación
10 Comunitaria de Puerto Rico.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.